



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA

CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 1660/16 c/ 6741/16

Res. 326/2020

ACTA N° 231, de fecha 18 de febrero de 2020.

VISTO: La Resolución N° 1928/19 - Acta N° 205, de fecha 16/07/19, por la cual se aprobó el Reglamento de Licencias de Año Sabático para el Consejo de Educación Técnico-Profesional;

RESULTANDO: I) que el Artículo N° 12 del citado reglamento dispone que: “El Consejo de Educación Técnico-Profesional designará a los miembros de la Comisión de Año Sabático, la que estará integrada por el Inspector Coordinador, un representante del Programa de Educación Terciaria, un representante del Programa de Planeamiento Educativo y un representante designado por la Asamblea Técnico Docente”;

II) que el Artículo N° 13 propone que “La Comisión de Año Sabático controlará y estudiará el cumplimiento de los requisitos personales y formales requeridos para la presentación del proyecto de trabajo y labrará acta en la que consten todas las solicitudes con informe favorable o negativo y su correspondiente fundamentación. La Comisión evaluará cada proyecto de trabajo aplicando la Matriz de valoración que luce en el anexo y que forma parte del presente reglamento, pudiendo recabar a esos efectos, el asesoramiento de un especialista en el área del proyecto...”;

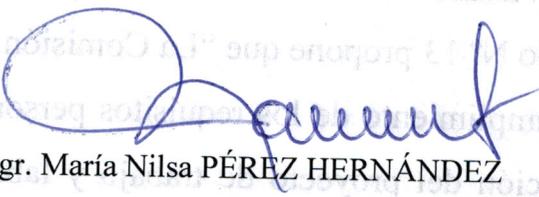
CONSIDERANDO: que corresponde designar a la Comisión de Año Sabático que controlará y estudiará el cumplimiento de los requisitos personales y formales requeridos para las presentes solicitudes;

ATENTO: a lo expuesto;



EL CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL POR UNANIMIDAD (TRES EN TRES), RESUELVE:

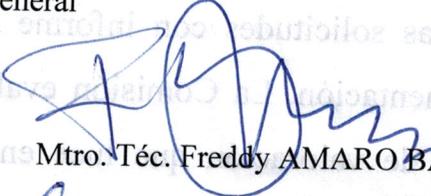
- 1) Designar a la Comisión de Año Sabático la que estará integrada por:
  - Inspector/a Coordinador/a.
  - Director/a del Programa de Educación Terciaria o a quien este designe en su lugar.
  - Director/a del Programa de Planeamiento Educativo o a quien este designe en su lugar.
  - Un representante de la Asamblea Técnico Docente.
- 2) Pase al Departamento de Administración Documental para notificar a los Programas de Educación Terciaria y de Planeamiento Educativo y la Asamblea Técnico Docente. Cumplido, siga a la Dirección de Comunicaciones para su inclusión en el Portal Institucional. Hecho, archívese.



Ing. Agr. María Nilsa PÉREZ HERNÁNDEZ  
Directora General



Mtro. Téc. Miguel VENTURIELLO BLANCO  
Consejero



Mtro. Téc. Freddy AMARO BATALLA  
Consejero



Esc. Elena SOLSONA ARRIBILLAGA  
Secretaria General

NC/sa

CONSEJO DE EDUCACION  
TECNICO - PROFESIONAL  
18 FEB. 2020  
SECRETARIA GENERAL  
DEL CONSEJO  
SALIDA

CONSEJO DE EDUCACION  
TECNICO PROFESIONAL  
18 FEB. 2020  
DEPARTAMENTO  
ADMINISTRACION DOCUMENTAL  
RECIBIDO  
Milton DE LEÓN GARCÍA  
Dpto. Administración  
Documental